

Oficio Nro. MSP-MSP-2020-1424-O

Quito, D.M., 15 de junio de 2020

Asunto: Estado de excepción

Señora Doctora
Johana Pesántez Benítez
Secretaria General de la Presidencia, Encargada
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
En su Despacho

De mi consideración:

Una vez finalizado el Estado de excepción por la emergencia sanitaria, en la competencia que radica esta cartera de estado se informa que:

El Ministerio de Salud Pública a través de su Dirección Nacional de Vigilancia reporta que, las principales provincias afectadas con más de 100 casos notificados con diagnóstico positivo para COVID-19, son: Guayas con 39,1% (14.626 casos), seguida por Pichincha con 13,9% (5.185 casos), Manabí con 8,7% (3.248 casos) en tercer lugar y cuarto lugar Los Ríos con 19,2% (1.940 casos).

Del total de casos confirmados (n=20.134), entre el 14 de febrero y el 13 de junio de 2020, se han registrado 6.482 (17.3%) defunciones, de casos confirmados y los casos probables, que son personas que fallecieron antes de que se pudieran tomar muestras para análisis de laboratorio o de que se concluyeran antes de la investigación epidemiológica para a Covid – 19; en este grupo de casos fallecidos según edad, el grupo con mayor afectación o incidencia de mortalidad fue el de mayores de 65 años.

Al realizar el análisis de los datos del país, se puede observar que, las 24 provincias se encuentran en transmisión comunitaria, lo que significa que todas las provincias deben prepararse para la atención de casos que pueden necesitar hospitalización o atención en cuidados intensivos.

Es necesario mencionar que, a pesar de haber existido una baja considerable de atenciones en enfermedades respiratorias en servicio de emergencia a nivel nacional de 3.6 veces menos en la actualidad en comparación con el inicio de la pandemia.

De igual manera, a nivel nacional, se ha reducido en aproximadamente 5.6 veces las llamadas al 171 por parte de la población.

En el caso de suministros médicos a nivel nacional, estamos abastecidos en lo siguiente: medicamentos 72%, dispositivos médicos en 65% y, equipos de protección personal

Oficio Nro. MSP-MSP-2020-1424-O

Quito, D.M., 15 de junio de 2020

72%.

En conclusión, tenemos disminución sostenida en tendencia de indicadores, atenciones de emergencia, 171/AppSaludEc y fallecimientos, así como abastecimiento y transporte apropiados.

Sin embargo, las provincias más afectadas, donde existe un mayor número de casos en la actualidad son: Pichincha, Cotopaxi, Esmeraldas, Santo Domingo y Manabí, por lo que es importante mantener el distanciamiento social entre la población, y retomar de a poco las actividades suspendidas por la pandemia del coronavirus.

La mayor capacidad resolutive tanto en el servicio de hospitalización como UCI se encuentra en la Red Pública Integral de Salud RPIS con el 79,99% y el 62,08%, respectivamente. Mientras que la RPC y establecimientos privados disponen del 20,10% para el servicio de hospitalización a nivel nacional y del 37,92% para el servicio de UCI a nivel nacional.

En contexto de lo antes indicado esta cartera de Estado ha garantizado el acceso a los servicios de salud para toda la ciudadanía, cumpliendo con los preceptos constitucionales ordenados para el efecto.

Por lo antes señalado, sabiendo que en el Ecuador nos encontramos combatiendo contra una pandemia a escala global, es necesario mantener las medidas excepcionales que impidan la propagación de la enfermedad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Juan Carlos Zevallos López
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

mf